Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta la certificación expedida por la empresa de mensajería, en la cual informan que el destinario es desconocido, se autoriza la nueva dirección aportada.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 13 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 070

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA